

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL



Libertad y Orden

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

República de Colombia



GRUPO DE CONTROL INTERNO


INFORME DE AUDITORÍA GOBIERNO EN LÍNEA - GEL
5, 6, 9,10 y 11 abril 2018

Aprobado por:
GLADYS ESPITIA PEÑA

Auditora Responsable:
MIREYA CUBILLOS CUELLAR

Bogotá, 27 de abril de 2018

Métale la ficha al autocontrol

	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA	Código: ESG_FO_07
		Versión: 5
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 19/05/2017

Objetivo General

Identificar en Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNNC- la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea según descripción de lineamientos del Manual GEL vigente.

Alcance de la Auditoría

Se realiza la verificación de la Gestión adelantada por las diferentes Unidades de Decisión de Parques Nacionales, cuyo tema ha sido liderado por la Oficina Asesora de Planeación -OAP-, Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones -GSIR-, Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental -GCEA-, Grupo de Procesos Corporativos -GPC-, Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental -GTEA-, partiendo de la base de la normatividad legal vigente.

Criterios de la Auditoría:

1. Requisitos de las normas:

No aplica

2. Requisitos Generales: Manual de Gobierno en Línea, Decreto 2573 de 2014 (Artículos 3, 6, 7,8 ,9 y 12), Decreto 1078/2015 (Título 9).

Metodología

Se concertó con el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, Comunicaciones y Educación Ambiental, Procesos Corporativos, Trámites y Evaluación Ambiental, la programación de la Auditoría Integral para los días 5, 6, 9,10 y 11 abril 2018 y posteriormente se oficializó el 22 de marzo de 2017, a través de los siguientes Orfeos que a continuación se relacionan: 20181200001593 , 20181200001603, 20181200001613, 20181200001623, 20181200001633, según lo establecido en el procedimiento Auditoría Interna _ESG_PR_01 versión 7.

Dando cumplimiento a la Actividad 10 del mencionado procedimiento, se realizó la reunión de apertura el día 5 de abril de 2018 con una asistencia de 8 personas, en la cual se presentó el objetivo, alcance, criterios, metodología de la auditoría y se explicó el procedimiento a seguir.

Las entrevistas realizadas en el marco de la auditoría a los Grupos de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones y de Comunicaciones y Educación Ambiental, se realizaron con los Coordinadores. En las demás unidades de decisión fueron atendidas por los profesionales responsables del tema de Gobierno en Línea.

Se verificó la tercera parte de los lineamientos descritos en la lista de chequeo¹ con los responsables y los demás fueron contestados de manera individual por los auditados. El 12 de abril de 2018 se realizó la reunión se cierre.

¹ la cual hace parte de la Matriz de Auditoría



FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde dd/mm/aaaa:
19/05/2017

Sustento de la auditoria.

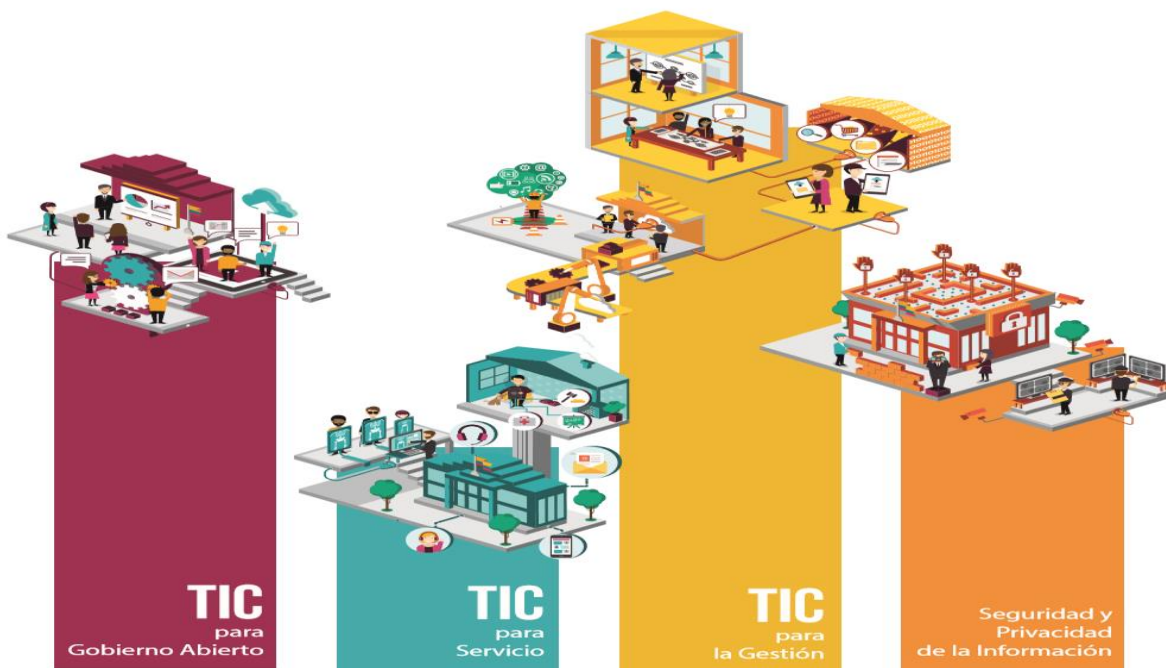
Dando cumplimiento a las Funciones de los Auditores Internos, definidas en el Artículo 12 de la Ley 87 de 1993 literales:

“d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;

e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”, a continuación se presenta el desarrollo del ejercicio realizado:

PROCESO AUDITOR

Se revisó el grado de implementación de los lineamientos definidos en el Manual Estrategia de Gobierno en Línea -GEL- herramienta metodológica adoptada por el Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MINTIC- a los Líderes definidos en Plan Acción GEL 2015-2018, ubicado en <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/planeacion-gestion-y-control/gobierno-en-linea/>




I. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

El presente ejercicio abarca los Procesos:

ESTRATÉGICOS, MISIONALES, APOYO Y EVALUACIÓN.

- Temas Complementarios

	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA	Código: ESG_FO_07
		Versión: 5
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 19/05/2017

▪ **GOBIERNO EN LÍNEA.**

El Decreto 1078 de 27 de mayo de 2015 “Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” en el Artículo 2.2.9.1.2.3 define “Responsable de coordinar la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en los sujetos obligados. El representante legal de cada sujeto obligado, será el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación y desarrollo de la Estrategia de Gobierno en línea”.

En la auditoria externa correspondiente a la vigencia 2016 realizada por la Contraloría General de la Republica, evidenció el hallazgo 2016H7², para lo cual se define como unidad de medida emitir “Resolución de PNN mediante la cual se designe la Unidad de decisión responsable de consolidar los resultados y de controlar el avance en la implementación de la estrategia GEL”, con fecha de finalización el 29 de junio de 2018. En la actualidad se cuenta en borrador la resolución para dar cumplimiento a lo definido.

De igual forma se encuentra definido en el Decreto 3572³ de 27 de septiembre de 2011, Artículo 11, ítem 12, “Apoyar y participar en la elaboración y ejecución del plan estratégico de tecnologías de la información y comunicación a los funcionarios de Parques Nacionales Naturales de Colombia”.

En los soportes de seguimiento y verificación del desarrollo de la estrategia se realizan informes por parte de la Oficina Asesora de Planeación de forma semestral y anual a la estrategia de Gobierno en Línea, los cuales fueron publicados para consulta y divulgación en el enlace de la página Web, en la sección del Modelo Integrado de Planeación y Gestión <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/planeacion-gestion-y-control/gobierno-en-linea/>.

Parques Nacionales Naturales de Colombia realiza el reporte al Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP a través del Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión (FURAG), información de avance en la implementación de la Estrategia.

En el ejercicio auditor se revisaron los 352⁴ criterios definidos en el Manual Estrategia de Gobierno en Línea vigente, resultado de ello se identificó según lo manifestado por los auditados y las evidencias presentadas por los Líderes mencionados anteriormente en el Plan GEL 2015-2018, que al interior de la entidad los lineamientos implementados son 172 .Ver resultados Auditoría Gobierno en Línea, en gráficas 1 y 2.

² Hallazgo “implementación de la Estrategia de Gobierno En Línea” – Causa del hallazgo “Dado que la estrategia se ejecuta transversalmente en la entidad, no existe un área que se responsabilice de consolidar los resultados ni de controlar el avance de la misma”

³ Creación de la Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones.

⁴ Lineamiento no adoptado o no aplica – NA, por lo que en las relación de la gráfica 2 se relacionan 351 lineamientos. NA: LI.SIS.08 – “La OTIC o quien haga sus veces debe habilitar en sus sistemas de información aquellas características funcionales y no funcionales, necesarias para la apertura de sus datos, de acuerdo con la normativa del Estado colombiano.”



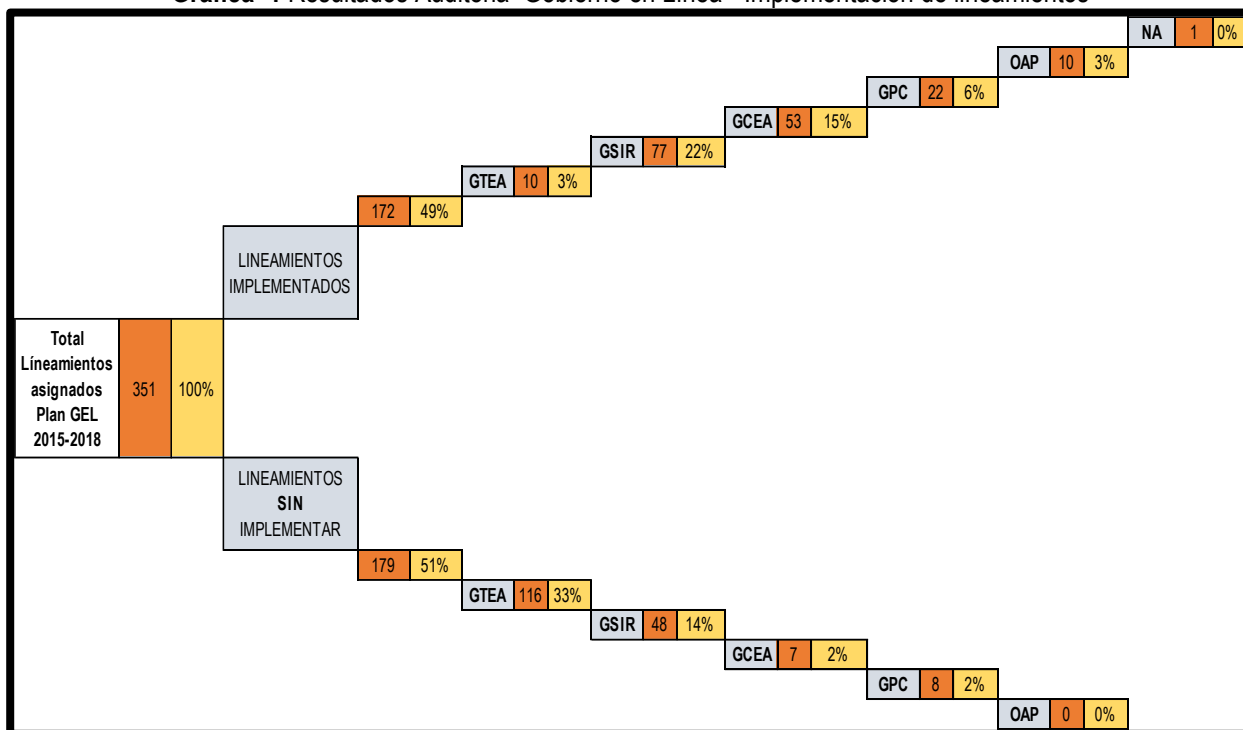
FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde dd/mm/aaaa:
19/05/2017

Gráfica 1 Resultados Auditoria Gobierno en Línea - Implementación de lineamientos



Fuente autora: Información entregada por auditados de Oficina Asesora de Planeación - OAP, Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones - GSIR, Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental - GCEA, Grupo de Procesos Corporativos - GPC, Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental - GTEA.

- COMPONENTE TIC PARA SERVICIOS

Al interior de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental cuenta con un indicador para trámites, así para 2016 y 2017 se recibieron 294 y 427 solicitudes respectivamente, con el anterior se identifica las conformes, no conformes y aproximadamente un 30% en el crecimiento de las mismas. El Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental adelanta una "Encuesta de satisfacción a usuarios de trámites ambientales" al finalizar el trámite requerido por el usuario; de la misma manera en la ventanilla única vital se cuenta con espacio para diligenciar encuesta de satisfacción, como se aprecia en la Imagen 1: Ventanilla Única VITAL – Sector Ambiente



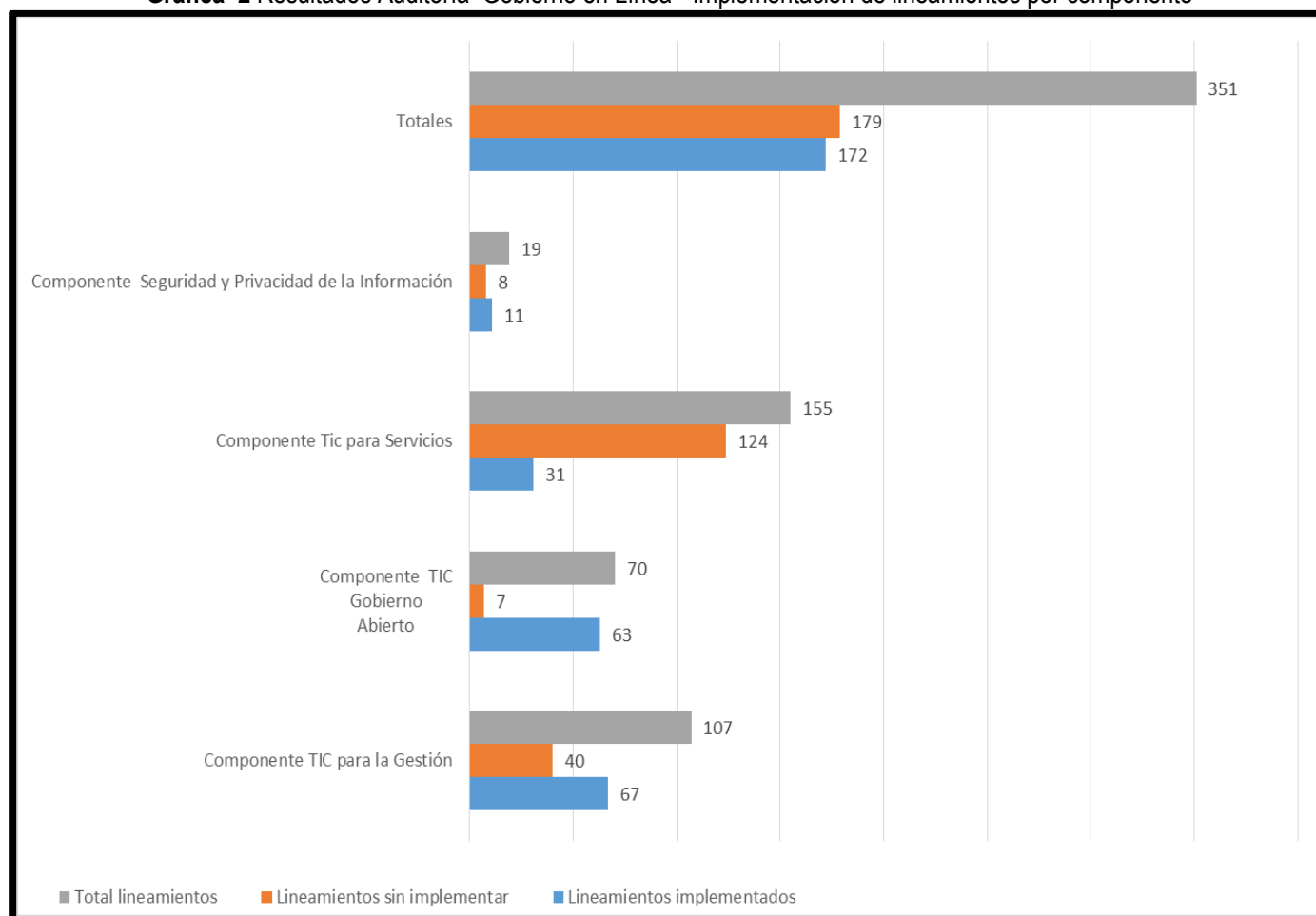
FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Código: ESG_FO_07

Versión: 5

Vigente desde dd/mm/aaaa:
19/05/2017

Gráfica 2 Resultados Auditoría Gobierno en Línea - Implementación de lineamientos por componente




Fuente autora: Información entregada por auditados OAP, GSIR, GCEA, GPC, GTEA.

En el desarrollo del ejercicio auditor no se evidencia la implementación de ninguno de los lineamientos del componente Tic para Servicios, se recomienda fortalecer los mecanismos que aseguren que la nueva implementación del “Gobierno Digital” para que se cumpla con las especificaciones y lineamientos, con el fin de dar prioridad a mantener actualizada la Arquitectura Empresarial acorde con los cambios estratégicos, organizacionales y las tendencias de TI en la industria (LI.ES.04). Lo mismo que cuando se tenga contratado con terceros el mantenimiento de los sistemas de información, se deben tener en cuenta las etapas de transición, prestación y devolución de los mismos, para asegurar la continuidad de los sistemas de información involucrados (LI.SIS.19).

Trámites y Servicios en Parques Nacionales Naturales de Colombia se hace uso de la **Ventanilla Única**⁵, según lo definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS-, al dar cumplimiento a lo establecido en la Estrategia de Gobierno en Línea, por lo anterior se evidencia que la entidad cuenta con la ventalla VITAL la cual centraliza los trámites del sector ambiente, instrumento


⁵ “Busca que el usuario gestione de manera integrada los trámites y servicios agrupados por temáticas, intereses o poblaciones, que están en cabeza de una o varias entidades”.

	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA	Código: ESG_FO_07
		Versión: 5
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 19/05/2017

desarrollado de acuerdo al Convenio Interadministrativo de asociación 003A de 2012 por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-.

Parques mediante la Resolución 092 de noviembre 9 de 2011, delega en el artículo segundo al “Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales, y el registro de Reservas de la Sociedad Civil, con **excepción** de los permisos de adecuación, reparación y mejoras de las construcciones existentes en el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo”.













Imagen 1 - Ventanilla Única VITAL – Sector Ambiente



Centralización de Trámites del Sector Ambiental

VITAL es el instrumento a través del cual las Autoridades Ambientales del país automatizan los trámites administrativos de carácter ambiental que se constituyen como requisito previo a la ejecución de proyectos, obras o actividades, bajo los principios de eficiencia, transparencia y eficacia de la gestión pública.

Servicios Disponibles





 BUSCAR	 Registro	 Ayuda	 Denuncias
 Políticas	 Solicitudes	 Normativa	 Publicaciones
 Audencias	 Certificados	 RUIA	 Notificaciones

Ingreso a VITAL

¿Ha olvidado su contraseña?

Digitar Encuesta de Satisfacción VITAL


Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Parques Nacionales
ANLA
Corporaciones Ambientales

Fuente <http://vital.anla.gov.co/SILPA/TESTSILPA/Security/Login.aspx>

En la página institucional de PNNC <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/tramites-y-servicios/listado-de-tramites-y-servicios/> ofrece los trámites relacionados a continuación y los respectivos requisitos, así:

1. Registro de reservas Naturales de la sociedad civil
2. Solicitud de concesión de aguas superficiales en Parques Nacionales Naturales
3. Permiso de toma y uso posterior de fotografías y filmaciones en Parques Nacionales Naturales
4. Permiso de vertimiento en Parques Nacionales Naturales

	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA	Código: ESG_FO_07
		Versión: 5
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 19/05/2017

5. Permiso para adelantar labores de adecuación, reposición o mejoras a las construcciones existentes en el Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo⁶
6. Autorización para ubicar, mantener, reubicar y reponer estructuras de comunicación de largo alcance
7. Permiso de recolección (individual y marco) de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial
8. Permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales
9. Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas en Parques Nacionales Naturales
10. Concesión de Aguas subterráneas
11. Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos.

Partiendo de lo establecido en el Manual GEL⁷ el cual busca que los Trámites y servicios sean ofrecidos totalmente en línea, se recomienda priorizar en el plan de mejoramiento a definir pagos en línea. De igual forma la entidad debe contar con funcionarios debidamente capacitados en el tema y se realicen periódicamente los backup, con el fin de que exista continuidad y se garantice lo exigido en la estrategia.

Criterio Formularios descargables, diligenciables y transaccionales, al verificar en la ventanilla VITAL, el criterio relacionado, algunos formularios que están en formato Word, no se pueden diligenciar directamente en la plantilla los espacios de selección múltiple, se deben bajar e imprimir, otras plantillas se encuentran en PDF. Considerar la posibilidad de solicitarle al ANLA y demás instituciones el ajuste de los formatos y con el fin de facilitar al usuario la opción de diligenciar directamente de forma digital para realizar la transacción, sin requerir la impresión.


Criterio Sistema web de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD), Existe el link <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/proteccion-de-datos-personales/> para los trámites y servicios que ofrece la entidad y para el monitoreo de ingreso de PQRSD, en el enlace; <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/servicio-al-ciudadano/peticiones-quejas-y-reclamos/peticiones-quejas-reclamos-y-sugerencias/>

- COMPONENTE TIC PARA GOBIERNO ABIERTO

Para los logros de **Participación y Colaboración**, se alcanza una calificación favorable a la gestión adelantada para habilitar canales electrónicos y herramientas para facilitar la participación ciudadana. En este sentido, se activó el Centro de relevo para mejorar sus canales de comunicación para personas sordas, aprovechando el convenio vigente entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Federación Nacional de Sordos de Colombia FENASCOL, servicio habilitado durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de Parques realizado en la vigencia 2017, el cual contó con el apoyo del INSOR.

⁶ Procedimiento _AMSPNN_PR_28, versión 2 de 07/04/2017 "Permiso para adelantar labores de adecuación, reposición o mejoras a las construcciones existentes en el Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo"

⁷ Página 17 LOGRO "Trámites y Servicios en Línea: Busca que los usuarios puedan gestionar los trámites y servicios ofrecidos por las entidades completamente en línea".

	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA	Código: ESG_FO_07
		Versión: 5
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 19/05/2017

En relación al Criterio **Datos abiertos**⁸ al cual falta gestionarle un mayor desarrollo, se recomienda intensificar en los diferentes niveles de la organización la identificación y publicación de datos abiertos, promoviendo el aprovechamiento y generación de valor a partir de la promoción para su desarrollo y consumo.

Por otra parte, en el marco del criterio **participación ciudadana**, Parques Nacionales Naturales de Colombia generó la apertura y uso de los canales y medios electrónicos dispuestos para someter en consideración de la ciudadanía los proyectos normativos y planes de manejo de acción, con miras a obtener la opinión, observaciones y colaboración de la ciudadanía, proceso que ha sido extendido a las redes sociales, innovando su difusión incluso en In-Situ radio, emisora oficial de PNNC.

Criterio Acceso a la información pública, en este criterio Parques Nacionales Naturales de Colombia ha realizado publicación de información básica en diferentes formatos e idiomas, avance notablemente al disponer los principales enlaces y noticias en idioma inglés, asegurando su permanente actualización. No obstante, continúa pendiente la incorporación de interfaces que permitan acceder en lenguajes nativos de las comunidades más representativas con las que interactúa la entidad.

- COMPONENTE TIC GESTIÓN

Criterio Gestión Integral de Proyectos de TI el Manual Estrategia GEL define para este criterio el siguiente objetivo “La entidad identifica y aplica buenas prácticas para la gerencia de proyectos TI”. Según lo manifestado por los auditados en el desarrollo de la auditoria y las evidencias reportadas, no se identifica seguimiento y control a los proyectos desde el Nivel Central⁹. Por lo anterior se realiza la observación No.2., la cual se describe a continuación, así: Realizar seguimiento y proyectos que involucren tecnologías de la información con el fin de integrar sus componentes y tener al alcance la información.

Este componente cuenta con avances significativos en las actividades, entre otras, que a continuación se relacionan, las cuales se evidencia en el “Informe de seguimiento y evaluación a la Estrategia de Gobierno en Línea Enero –Diciembre 2017 (<https://storage.googleapis.com/pnn-web/uploads/2013/07/Informe-seguimiento-estrategia-GEL-diciembre-2017.pdf>), así:


- “Se concluyó con la primera versión de la Ventanilla Única de trámite en (front end) en proceso de prueba para su puesta en producción.
- Se obtuvo la primera versión del catálogo de servicios tecnológicos, el cual se actualizará en la vigencia 2018 con el Plan estratégico de la entidad.
- Se adelantaron acciones para evaluar el uso de drones como alternativa tecnológica en el monitoreo de los Parques Nacionales
- Se adquirieron GPS¹⁰ que incorporan tecnología android para mejorar la captura de información para su puesta en funcionamiento en los proyectos de Uso Ocupación y Tenencia 2018 a través de APPS.
- Se desarrolló una APS¹¹ para hacer el monitoreo en coberturas.
- Se puso en funcionamiento el certificador del SINAP que apalancaran los procesos de control y vigilancia.
- Se elaboró el prototipo de automatización para el trámite interno de asignación, autorización y legalización de comisiones a través de ORFEO que implicará el uso obligatorio de la firma electrónica con la puesta en funcionamiento de este servicio.

⁸ Logro – Transparencia.

⁹ Lineamientos LI.GO.09 - La OTIC o quien haga sus veces debe liderar la planeación, ejecución y seguimiento a los proyectos de TI. En aquellos casos en que los proyectos estratégicos de la institución incluyan componentes de TI y sean liderados por otras áreas. La OTIC o quien haga sus veces, deberá liderar el trabajo sobre el componente de TI conforme con los lineamientos de la Arquitectura Empresarial de la institución.

¹⁰ Sistema americano de navegación y localización mediante satélites

¹¹ Son las siglas que se utilizan para designar o hacer mención a aplicaciones móviles que pueden ser ejecutadas según la necesidad el usuario.

	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA	Código: ESG_FO_07
		Versión: 5
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 19/05/2017

- Se socializó para apropiación los servicios de generación y consulta de reportes electrónicos a través de la herramienta Sico smart¹². Igualmente se puso en servicio la generación de certificados de localización espacial predial”.

- COMPONENTE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para el seguimiento, medición, análisis de eventos y evaluación del desempeño de la seguridad y privacidad, se dispone de la herramienta denominada *"analyze"*. Software adquirido por Parques Nacionales Naturales de Colombia en enero de 2017, con el propósito de facilitar y detectar oportunamente ataques cibernéticos.

Así mismo desde el mes de junio de la vigencia 2017, se tiene elaborada la metodología para atender *"Gestión de incidentes de seguridad informática"*, la cual se encuentra pendiente de aprobación para su adopción y aplicación por parte del Comité Institucional de Evaluación y Desempeño.

En el logro **Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información**, PNNC para el tratamiento de la privacidad de la información, la implementación de controles de acceso, así como los mecanismos de integridad y cifrado de la información, ha realizado parcialmente en algunas aplicaciones, tales como: peticiones quejas y reclamos –PQR-, herramienta ORFEO, ventanilla única, uso ocupación y tenencia –UOT-, Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP. Esto se evidencia en el documento de seguridad de la información.

II. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS

De acuerdo al Decreto 2573 de 2014 que adoptó el modelo de “Gobierno en Lineal”, en responsabilidad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y como resultado de la evaluación y seguimiento realizada por el Grupo de Control Interno; se evidencian las siguientes observaciones con el fin de generar oportunidades de mejora en el plan de mejoramiento a suscribir de forma articulada:

Observación No. 1

Establecer rutas de trabajo que permitan dentro de los parámetros presupuestales y la capacidad de gestión de las diferentes unidades de decisión responsables de la Estrategia de Gobierno en Línea, hacer ejercicios de mejora.


Observación No. 2

Realizar seguimiento a los proyectos que involucren tecnologías de la información con el fin de integrar sus componentes y tener al alcance la información.

Observación No. 3

Asegurar que los productos resultados de las obligaciones contractuales y Convenios suscritos en lo que corresponde a la Gestión de la Información TIC para la Gestión, deben establecer mecanismos de verificación en la Supervisión, los cuales deben cumplir con lo implementado por la entidad en el componente de la Gestión Documental y que son insumos para las dimensiones de Gestión de Conocimiento y Memoria Institucional.

¹² Herramienta para Control y Vigilancia.

	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA	Código: ESG_FO_07
		Versión: 5
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 19/05/2017

Observación No. 04

Generar los espacios e instancias necesarias ante el ANLA que permitan integrar a través de la Ventanilla Única de Trámites Ambientales VITAL, los trámites de la entidad que optimicen su desarrollo en línea.


Observación No. 05

Someter para su aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Junio de 2018), los documentos relacionados con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETIC y los correspondientes a la Política de Seguridad de la Información.

RECOMENDACIONES:

1. Priorizar los lineamientos de acuerdo a las necesidades y recursos para replantear el Plan De Acción de la Estrategia Gobierno en Línea y someter a aprobación los cambios por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Para lo anterior se recomienda contar con los siguientes criterios:
 - 1.1. Descripción de los lineamientos.
 - 1.1.1. Tener presente los lineamientos generales (LI.SIS.20, LI.SIS.21, LI.SIS.23, LI.ST.07, ETC.) sin desvincular dicha descripción del objetivo, criterio y logro, definidos en el Manual GEL.
 - 1.1.2. Asignación de lineamiento por carga (Quien tiene el control de la actividad y/o evento, quien elabora el documento, etc).
 - 1.1.3. Tener presente el Decreto 3572 de 2011, Artículo 11, ítem 12; lo mismo que la Resolución interna 191 de 2017, Artículo Segundo. Grupos Comunicación y Educación Ambiental, Proceso Corporativos, Trámites y Evaluación Ambiental, Sistemas de Información y Radio Comunicaciones, para la distribución de lineamientos por funciones.
2. Comunicación
 - 2.1. Identificar criterios y/o visualizarlos para los avances periódicos reportados en el seguimiento al Plan Gel (a futuro Plan Gobierno Digital).
 - 2.2. Unificar los datos relacionados en el plan GEL en relación a los avances de cada una de las unidades de decisión que lidera dichos temas.
3. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0126¹³ de 2018, Artículo Tercero, Literal g) *“Asegurara la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de información”*
4. Involucrar a la Oficina Asesora Jurídica en la implementación y cumplimiento de la estrategia.
5. Verificar que los mecanismos y acciones establecidas por la entidad sean eficaces y aseguren que los contenidos de la Página Institucional de Parques Nacionales de Colombia, permanezcan actualizados por cada uno de los responsables.

¹³ Resolución 0126 - por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desarrollo.

	FORMATO INFORME FINAL DE AUDITORÍA	Código: ESG_FO_07
		Versión: 5
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 19/05/2017

CONCLUSIONES

1. Debido a que el nuevo modelo “Gobierno Digital” según lo expresado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, está para aprobación y dado que en Parques Nacionales Naturales de Colombia ha implementado algunos de los lineamientos estipulados en el Manual Estrategia de Gobierno en Línea, cuyo avance es del 49% según lo observado en la auditoría. Por lo anterior, se solicita establecer el plan de mejoramiento con las observaciones y continuar de forma articulada con la coordinación de acciones conjuntas con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC-, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS-, el Departamento Nacional de Planeación -DNP- y el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- para alcanzar niveles de avance que permita lograr las metas definidas por la entidad.
2. La lista de chequeo que define los lineamientos descritos en el Manual de Gobierno en Línea, herramienta que se desarrolló para dar cumplimiento al objetivo de la auditoría transversal, la cual se anexa al informe como documento base para continuación del ejercicio de implementación de la Estrategia Digital.

Elaborado por:

Aprobado por:

MIREYA CUBILLOS CUELLAR
Auditora

GLADYS ESPITIA PEÑA
Coordinadora Grupo de Control Interno